



CONTRATACION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE HOSTING PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SITIO WEB”

SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA (Decreto 2516 de 2011)

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL.

La entidad en cabeza de la Unidad de Sistemas realiza el presente análisis de conveniencia para establecer la necesidad de contratar el arrendamiento del hosting, y soporte para la conexión y actualización del sitio web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, acorde con lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 8º del Decreto 2170 de 2002,

De otra parte y de acorde con la estrategia de Gobierno en Línea y para el cumplimiento de sus funciones, es necesario mantener el sitio web de la entidad mediante el cual se establece comunicación con los usuarios, y teniendo en cuenta que el contrato término el pasado 31 de diciembre de 2011 es indispensable contratar nuevamente el servicio de soporte y actualización del mismo acorde con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El servicio de Internet es una herramienta de uso constante para el soporte de las actividades que le son propias a la unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y para la prestación de trámites, servicios e información a particulares, se requiere desarrollar el proceso de selección de la oferta más favorable

para la contratación del servicio de hosting y soporte para la conexión y actualización del sitio WEB de la entidad a través de una empresa con infraestructura tecnológica propia y personal idóneo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

Teniendo en cuenta que en la actualidad no hay un contrato vigente para la prestación del servicio de arrendamiento del hosting y actualización de la página web de la entidad que permita dar cumplimiento a lo dispuesto por el programa Gobierno en Línea, la Dirección Nacional de Derecho de Autor está interesada en recibir ofertas para el alojamiento web en el cual almacena la información institucional de los servicios y trámites que ofrece, y permitir a también a través de este medio la comunicación de los usuarios con sus diferentes dependencias:

2.1 Especificaciones técnicas:

FICHA TÉCNICA HOSTING

FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	
Tiempo	11 meses
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Hosting
Grupo / Clase/ Familia:	
Unidad de medida:	Unidad
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
PRICING	200 MB
ESPACIO EN DISCO	10 GB

TRAFICO MENSUAL	5 GB
HITS/Mes	Aproximadamente 500.000
REQUERIMIENTOS	
POP/SMTP ACCOUNTS	100
WEB MAIL	Si
Soporte base de datos SQL Server	Si
Soporte Call Center 7x24	Si

2.2 ALCANCE DEL OBJETO.

El Contratista deberá cumplir con las obligaciones y adelantar las labores necesarias para permitir el alojamiento del sitio web de la DNDA entre los meses Febrero y Diciembre 31 del 2012.

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

La presente modalidad de selección y el contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley No. 1474 de 2011 y Decreto No. 2516 de 2011 y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en esta invitación a contratar. Con base en lo manifestado con anterioridad, como el presente proceso no sobrepasa a la diez por ciento (10%) de la menor cuantía, debe ceñirse a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.



Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación en recursos públicos.

Ley 80 de 1993 por la cual se expiden normas sobre contratos de la nación y sus entidades descentralizadas.

Decreto 2474 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, excepto el artículo 46 derogado por el Decreto 3576 de 2009.

Decreto 2178 de 2006 por medio del cual se crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Decretos 1450 de 2011, 1474 de 2011, 2616 de 2011 y demás decretos reglamentarios.

Directiva Presidencial No. 12 de 2002 la cual da lineamientos sobre lucha anticorrupción.

Ley 789 de 2002 por la cual se amplía la protección social.

Decreto 4835 de 2008 por el cual se modifica la estructura interna de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se dictan otras disposiciones.

Las demás disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

Los conflictos que surgieren entre LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR y los proponentes con ocasión del presente proceso de selección, serán resueltos de conformidad con la legislación colombiana.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presente proceso de selección se realizará con la persona natural o jurídica que acredite lo establecido en la invitación a cotizar.

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomo como referencia los costos de contrataciones anteriores con el mismo objeto y sondeo de precios de mercado, consulta de precios indicativos del portal del SICE utilizando los códigos que se asemejan a las especificaciones técnicas requeridas no encontrando precio indicativo. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

La consulta en el SICE se realiza en cumplimiento con la Ley 598 del 2000, Resolución 5447 del 26 de diciembre de 2002. Se deja constancia de la consulta en los antecedentes del contrato.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO.

Para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para la adquisición del servicio de hosting, se tuvo como referencia los siguientes aspectos:

- a. Precio de contratos anteriores por el mismo servicio
- b. Incremento de la capacidad del servicio en el sitio web
- c. Estudio de mercado

El resultado del análisis de antecedentes, estudio de mercado y consulta de precios, es el siguiente:

OFERENTE	Costo total servicio a 11 meses (Incluido IVA)
ETB	\$2.300.000
IFX	\$2.200.000

Consulta en el SICE

No se realiza la consulta en el SICE porque el presidente de la república en uso de las facultades extraordinarias conferidas mediante ley 1474 de 2011, expidió el Decreto 019 del 10 de enero de 2012 y dispuso:

ARTÍCULO 222. SUPRESIÓN DEL SICE, GRATUIDAD y SISTEMA DE ANÁLISIS DE PRECIOS. Derógase la Ley 598 de 2000, la cual creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia PURF (sic), de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública-. POR LO

ANTERIOR, NO HAY SOPORTE PARA EL REGISTRO DE NUEVA INFORMACIÓN.

4.2 PRESUPUESTO ESTIMADO

Luego de valorar la información proveniente de adquisiciones en la vigencia anterior, incremento en la capacidad del sitio web y las cotizaciones de chequeo, se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2'300.000,00) incluido I.V.A, conforme el Presupuesto de funcionamiento aprobado para la DNDA y certificado de disponibilidad presupuestal No. 812 del 27 de enero de 2012 expedido por la Subdirectora Administrativa.

4.1 Variables para calcular el presupuesto.

Para la adquisición del servicio objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones del servicio que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el servicio para cotizar. Estas variables son:

Lugar de ejecución

Plazo de ejecución

Cantidad

Gastos de personal

Costos indirectos

Impuestos como IVA, ICA, y otros considerados acorde con el objeto

4.2. Monto de los costos para la entidad asociados a la realización

del proceso de selección y ejecución del contrato.

4.2.1. Costos asociados al proceso de selección

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

4.2.2. Costos asociados a la ejecución del contrato

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajustes del servicio y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

4.3 Forma de Pago:

Un pago dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio funcionando a satisfacción acorde con el objeto de la presente contrato. Es decir que la información se encuentre ubicada en el sitio web contratado, lo cual permite efectuar la programación a solicitud de giro en forma oportuna. Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la



aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

El plazo del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del mismo, el proveedor tendrá tres (3) días para instalar en Bogotá en la calle 28 No. 13ª-15 Piso 17 y dejar funcionando el servicio de hosting a satisfacción de la Entidad. La ejecución del contrato y el servicio permanente será hasta el 31 de diciembre de 2012.

5.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Once (11) meses a partir de la fecha de suscripción de las partes y sin exceder el 31 de diciembre de 2012.

5.2 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato que se suscriba será el Coordinador de la Unidad de Sistemas, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

Esta obligación debe certificarse expidiendo un certificado a satisfacción del servicio una vez se instale e inicie la prestación del servicio en la entidad para iniciar el trámite para el pago.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

6. OBLIGACIONES

6.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

6.1.1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.

6.1.2. Facilitar el ambiente para la realización de la actividad de integración e incluir todos los servicios contratados de la mejor calidad.

6.1.3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución;

6.1.4. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.

6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.2.1. Garantizar a la **DIRECCION** que durante la vigencia del contrato se encuentra al día sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimiento de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se



certifique el pago de los aportes de sus empleados y a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

7. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se evaluará el cumplimiento de los oferentes a las condiciones de la invitación pública, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

7.1 Cumplimiento de requisitos técnicos: (Cumple / No cumple)

Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuales cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública.

7.2 Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos habilitantes	Pasa / No Pasa
Especificaciones técnicas	Pasa / No Pasa
Precio	La oferta con el precio más bajo

7.3 Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de</p>	

<p>delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.</p>	
<p>Certificado de Constitución y Gerencia Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	
<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	
<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales. Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano</p>	

de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	
<p>Certificaciones de Experiencia Anexar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia específica en la prestación del servicio de hosting para entidades del estado y/o entidades privadas, en la cual conste el objeto, valor y calificación del servicio ejecutados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	
<p>Registro Único Tributario Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p>Registro de Información Tributario. Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p>	

<p>Información SIIF. El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección)</p>	
<p>Propuesta Económica. Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada.</p>	

7.4 EVALUACION

El Comité de Contratos de la entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos técnicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los

estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo y si estos no se encuentran completos, se solicita subsanar acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación o adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**8. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO.
(Numeral 3 del Decreto 2474 de 2008).**

No.	Tificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X
2	Financiero	Variación en los precios de mercado			X	

		diferentes a la regulación del gobierno de los insumos, actividades, sistemas de distribución de transporte, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas.				
3	Jurídica	No se presta el servicio en la fecha y lugar solicitados	Crítica	Poco probable	X	
4	Jurídica	No prestar el servicio en las condiciones exigidas	Crítica	Poco probable	X	
5	Jurídica	El servicio exigidos por	Catastrófica	Poco probable		X

		la entidad no cumplen con las necesidades				
6	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Catastrófica	Poco probable	X	
7	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbable	X	

8.1 RIESGOS ASEGURABLES.

- Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.
- Que el contratista no cumpla con las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.

Para controlar estos riesgos, es conveniente estipular en el cuerpo del contrato, que el contratista se obligue a cumplir con lo ofertado y a su vez se suscriba el contrato con una persona jurídica.

Es necesario aclarar que este contrato por ser de mínima cuantía y la baja probabilidad de presentarse estos dos riesgos, no se considera la posibilidad de solicitar al contratista póliza alguna.

8.2 RIESGOS NO ASEGURABLES.

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que deba asumir el contratista y que no son asegurables son los siguientes:

- Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones de índole laboral, en el sentido que alguno de los empleados designados para atender el servicio no pueda cumplir y a su vez el contratista no tenga personal disponible para cumplir con la ejecución del contrato.

8.3 RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD.

A partir de la fecha de suscripción del contrato la Dirección Nacional de Derecho de Autor, asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

9. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

10. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Es procedente efectuar la contratación para la prestación del servicio requerido e indicado en el presente estudio, en razón de la justificación y la especificación técnica de lo requerido, lo cual permitirá cubrir satisfactoriamente la necesidad.

Contando la Dirección Nacional de Derecho de Autor con:

- a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo.
- b) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso, el cual se encuentra ubicado en el Grupo de Compras.



- c) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, es viable el proceso de selección y el contrato respectivo para satisfacer una necesidad definida.

El presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar el arrendamiento del hosting y soporte para el funcionamiento del sitio web de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se expide el veintisiete (27) de Enero de 2012.

GONZALO MUÑOZ ORTEGA
Coordinador Unidad de Sistemas